

	FEDERACIÓN RIOJANA TIRO CON ARCO	
	REGLAMENTO LIGA AUTONÓMICA DE LA RIOJA DE TIRO CON ARCO (SALA y AIRE LIBRE) TEMP. 2022/2023	

1- INTRODUCCIÓN:

- 1.1 El Reglamento de Competición de la Liga Autonómica de La Rioja es una herramienta que nos permite regular la competición a nivel autonómico y este se debe adecuar a las nuevas necesidades de una Federación en continuo crecimiento con fin de hacer la competición más atractiva para los deportistas.
- 1.2 En este Reglamento se recogen las normas que van a regir en las modalidades de Sala y Aire Libre de tiro con arco que se disputan en La Rioja así como el sistema de puntuación y los criterios para establecer el Ranking final de los deportistas participantes.
- 1.3 El presente Reglamento afectará a las categorías Junior, Senior, y a las categorías de menores que no estén incluidas en JJ.DD de La Rioja.

2- DEFINICIÓN Y ORGANIZACIÓN

- 2.1 La competición es individual y se celebrará de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de la W.A. o en su defecto de las de la RFETA o en última instancia de las de la FRTA.
- 2.2 El calendario de las tiradas de todos los campeonatos se determinará en la Asamblea de la FRTA, y se ofrecerá la organización de los diferentes campeonatos a los clubes adscritos en la FRTA.
- 2.3 Los Campeonatos de La Rioja de Sala y Aire Libre, se desarrollarán por puntuación, el deportista que sume más puntos al finalizar todas las jornadas será el campeón.
- 2.4 La Liga de Tiro con Arco en Sala, consta de:
 - Cuatro Jornadas con una fase Clasificatoria compuesta de dos series de 30 Flechas que se tirarán a 18 metros de distancia sobre la diana homologada por la WA, correspondiente a cada categoría participante, según lo establecido en el cuadro de categorías de la FRTA.
 - La duración de la Liga de Sala será de octubre a diciembre, con un total de (4) cuatro tiradas.
- 2.5 La Liga de Tiro con Arco en Aire Libre, consta de:
 - Dos Jornadas con una fase Clasificatoria compuesta de dos series de 36 Flechas que se tiraran a las distancias correspondientes a cada categoría de los arqueros inscritos, sobre la diana homologada por la WA, correspondiente a cada categoría participante, según lo establecido en el cuadro de categorías de la FRTA.
 - La duración de la Liga será de Marzo a Julio, con un total de (2) dos tiradas.
- 2.6 Se fijará una única línea de tiro para todas las divisiones y categorías, si es posible.
- 2.7 El club organizador pondrá a disposición de los inscritos: dianas, hojas de tanteo. Los jueces serán designados por el Comité de Jueces de la Federación. La clasificación se confeccionará

	FEDERACIÓN RIOJANA TIRO CON ARCO	
	REGLAMENTO LIGA AUTONÓMICA DE LA RIOJA DE TIRO CON ARCO (SALA y AIRE LIBRE) TEMP. 2022/2023	

en base a las puntuaciones obtenidas en la suma de todas y cada una de las tiradas (4 en Sala y 2 en Aire Libre).

2.8 En caso de empate en la clasificación final, este se resolverá de la siguiente forma:

- 1º.- Por la suma de los puntos totales de las tiradas.
- 2º.- Por el total de (10), incluidos 10 interiores (X).
- 3º.- Por el total de (X), sólo para Aire Libre.
- 4º.- Por el total de (9), sólo para Sala.
- 4º.- En caso de persistir el empate moneda al aire

2.9 La clasificación será enviada a la FRTA para su publicación en la página WEB tan pronto se disponga de los resultados de las mismas.

2.10 Los participantes se encuadrarán dentro de su división y categoría (Senior y Veteranos compartirán una misma categoría de edad), y tirarán a las distancias y dianas marcadas en el Reglamento de la RFETA.

2.11 Con el fin de favorecer la participación de la mujer en clasificatorios y eliminatorias si las hubiera, no se hará distinción de clase en las diferentes categorías. Hombres y mujeres participarán juntos.

2.12 Los arqueros que se encuentran en la situación de cambiar de categoría con el cambio de año tendrán que inscribirse en la categoría siguiente. P.ej.: Un arquero infantil que en octubre deje de serlo tendrá que inscribirse como cadete para la Liga de Sala.

2.13 En ningún caso se quedarán arqueros sin plaza, si no se pudiera hacer con una línea de tiro por falta de capacidad de la instalación se organizarán dos líneas de tiro con las siguientes condicionantes:

- Domingo por la mañana: Recurvos y Compuestos, en todo caso será el organizador el que decidirá cómo distribuir los turnos.
- Domingo por la tarde: Resto de inscritos.

3- INSCRIPCIONES:

3.1 Podrán participar en las Rondas de Clasificación de las Tiradas de los Campeonatos de La Rioja los deportistas que se encuentren en posesión de la Licencia Nacional u Homologada en vigor, no estén suspendidos por el Comité de Competición y Disciplina u Órgano superior, aunque solo se tendrán en cuenta para la clasificación del Cto de La Rioja las puntuaciones de los deportistas con licencia por la FRTA.

	FEDERACIÓN RIOJANA TIRO CON ARCO	 Real Federación Española de Tiro con Arco
	REGLAMENTO LIGA AUTONÓMICA DE LA RIOJA DE TIRO CON ARCO (SALA y AIRE LIBRE) TEMP. 2022/2023	

- 3.2 Las inscripciones se realizarán al ritmo que se vayan lanzando las convocatorias por parte de la FRTA.
- 3.3 Las fechas de inscripción estarán fijadas por la convocatoria
- 3.4 Los deportistas participantes deberán abonar en plazo y forma, cuando se publique la circular correspondiente, el pago que se fije en la circular
- 3.5 En caso de que algún arquero ya inscrito no pueda o no quiera participar en alguna de las pruebas, no tendrá derecho a devolución de dinero alguno.

4- TROFEOS:

- 4.1 Al final de la Liga se hará entrega de los reconocimientos como vencedores, a los (3) tres primeros clasificados.
- 4.2 La clasificación se determinará en función del sumatorio de puntos obtenidos en todas las jornadas en que se haya participado de la Liga.
- 4.3 Optarán a trofeo los deportistas que al menos hayan participado en 2 jornadas, tanto en Sala como Aire Libre.
- 4.4 La entrega de Medallas se realizará al finalizar la Liga, coincidiendo con la última Jornada.

5- VARIOS

- 5.1 Cualquier cuestión no contemplada en este Reglamento será resuelta por el Comité de Competición de la FRTA.